



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

Presidente: Muy buenas tardes compañeros Diputados, solicito amablemente al Diputado Secretario Rafael González Benavides, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputado Luis Rene Cantú Galván, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputado Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García, presente.

Diputado José Hilario González García, se incorpora.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano, justifica su inasistencia.

Hay una asistencia de **5** integrantes de esta Comisión Diputado Presidente, por lo cual existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de este órgano parlamentario.

Presidente: Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **quince horas con doce minutos** de este día **13 de diciembre** del año 2018.

Presidente: Solicito amablemente al Diputado Secretario, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto del Orden del Día.

Secretario: Con gusto Presidente. El orden del día es el siguiente: I. Lista de asistencia. II. Declaración de quórum y Apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del orden del día. IV. Análisis y acuerdo del siguiente asunto: **1. Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado a implementar un programa de rehabilitación de accesos a los ejidos y demás comunidades rurales de la Entidad. 2. Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión para que lleve a cabo las reformas y adiciones necesarias al artículo tercero transitorio del decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en**



el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de enero de 2016, con el objeto de precisar que no se debe utilizar las Unidades de Medidas de Actualización, sino el salario mínimo, como referencia para el cálculo de pensiones y jubilaciones. **V.** Asuntos generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario. Una vez conocido el Proyecto de orden del día correspondiente, solicito a la y los integrantes de esta Comisión, que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por unanimidad.

Presidente: Una vez aprobado el orden del día, iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado a implementar un programa de rehabilitación de accesos a los ejidos y demás comunidades rurales de la Entidad. Para tal efecto solicito al Diputado Secretario tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidente, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios desea hacer uso de la voz.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Anto.

Diputado Anto Adán Marte Tiáloc Tovar García. Muchas gracias Diputado buenas tardes. Compañeros y compañeras Legisladoras en atención a la iniciativa sometida a nuestra consideración por la que se propone formular un exhorto para que se implemente un programa de rehabilitación de accesos a ejidos y comunidades rurales de la entidad, es preciso mencionar que en la prestación del servicio público de calles, parques, jardines y su equipamiento participa en colaboración los municipios y el Gobierno del Estado, para la materialización de estas acciones. En virtud de lo anterior, propongo realizar el presente exhorto no solo a la Secretaría de Obras Públicas del Estado, sino también a los 43 municipios en la entidad para que en medida de sus posibilidades conjuntamente implemente un programa de rehabilitación de accesos viales a los ejidos y demás comunidades rurales del Estado, la mayoría de los caminos y accesos a las zonas



rurales son de terracería, generalmente en malas condiciones los que se encuentran pavimentados requieren de continuo mantenimiento para hacer más eficiente la movilidad de personas y vehículos, por ello debemos de emprender acciones en favor de los intereses de los habitantes de estas comunidades, quienes frecuentemente se enfrentan a barreras que dificultan su acceso y salida a la zona rural, por lo que es preciso atender la problemática de las redes de caminos, mejorando la infraestructura vial de la zona y propiciar así un mejor conexión con los tramos carreteros poblados y cabeceras municipales, estoy seguro que esta acción legislativa, influirá en la mejora de las condiciones de vida de los habitantes de las zonas rurales, ya que de materializarse las acciones de gobierno propuestas, traerá consigo beneficios a la población en general, en sus demandas de transporte, educación, urgencias o de salud. Por lo anterior, y a fin de perfeccionar la parte resolutive del dictamen que nos ocupa, propongo adicionar un artículo segundo transitorio, para que la Secretaría de Obras Públicas y los 43 ayuntamientos del Estado, informen a esta Soberanía del trámite o seguimientos que den al presente Punto de Acuerdo. Compañeros Diputados solicito de ustedes el voto favorable al presente dictamen. Es cuanto y muchas gracias.

Presidente: Gracias, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de estos órganos su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Anto Tovar, los que estén a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley.

Ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad.

En tal virtud, se solicita a los servicios parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Continuamos con el siguiente asunto del orden del día.

Presidente: Analicemos la iniciativa de punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión para que lleve a cabo las reformas y adiciones necesarias del artículo 3° transitorio del decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de enero del 2016, con el objeto de precisar que no se debe utilizar las unidades de medidas de



actualización, sino el salario mínimo, como referencia para el cálculo de pensiones y jubilaciones. Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario, que tenga a bien preguntar a los miembros de esta comisión, si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de participaciones. Le damos la bienvenida a la Diputada Biasi y al Diputado José Hilario González, así es.

Secretario: Con gusto Presidente, por instrucciones de la presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios desea hacer uso de la voz.

Presidente: El Diputado José Hilario González García, tiene el uso de la voz.

Diputado José Hilario González García. Compañeros integrantes de este órgano dictaminador. En primer término es preciso señalar que el propósito superior de la acción legislativa que se dictamina, consiste en hacer un llamado al Congreso de la Unión en aras de que emprendan las acciones legislativas y de estudio conducentes para que las pensiones y jubilaciones se calculen utilizando como referencia al salario mínimo. En ese tenor, es de considerarse que a lo largo del tiempo y por muchos años se utilizó el salario mínimo como el elemento referencial de una amplia gama de contribuciones, multas, derechos y demás obligaciones. Por lo que en el año 2016 se emprendieron acciones legislativas a fin de iniciar el proceso de desindexación del índice de medición anteriormente aludido. Para dar paso a la creación de la unidad de medida y actualización, es así que la unidad de medida de actualización se ha constituido como la herramienta que tiene a bien modular el incremento del ingreso salarial constitucional sin disparar la inflación. Sin embargo, considero que el apoyo, que el nuevo modelo de cálculos se ha desvirtuado de su esencia original, ya que actualmente afecta el poder adquisitivo de en diversas prestaciones de la seguridad social, las cuales por su razón de ser deben de ser calculadas con base en salarios mínimos. En este tenor los registros o cuotas de la seguridad social, se calculan tomando en consideración la percepción del salario del derechohabiente por lo que en esta inteligencia, en el momento de calcular las pensiones y jubilaciones, se debería de realizar con base al salario mínimo ya que utilizar cualquier otra medida o índice de medición para esos efectos, iría en contra de la naturaleza del acto, por tal motivo estimo que al realizarse los cálculos inherentes a las pensiones y jubilaciones con base en la unidad de medida y actualización y no en el salario mínimo se genera una lesión a los derechos en materia de seguridad social en



virtud de que no existe una correlación entre la esencia de las pensiones y jubilaciones y la unidad de medida y actualización; en ese tenor, se está generando una afectación irreparable a aquellos beneficiarios que recién reciben sus pagos y en ocasiones también se afecta a pensionados anteriores ya que el salario mínimo es mayor a la unidad de medida y actualización, desde el año 2017 lo cual provoca una disminución en los ingresos de los pensionados y jubilados existiendo una lesión en su capacidad adquisitiva, por ello, me posiciono en favor de la presente acción legislativa y los invito a votar a favor de la misma, a fin de que los salarios mínimos operen como unidad de medida y referencia para este tipo de prestaciones y así respetar los propósitos originales de la seguridad social y no realizar una afectación a las personas receptoras de las pensiones a través de un cálculo que no es acorde a la naturaleza del acto, es cuanto compañeros Diputados.

Presidente: Gracias Diputado. Damos la bienvenida al Diputado Ángel Garza, bienvenido Diputado.

Presidente: Al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de estos órganos su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado José Hilario González, los que estén a favor sírvanse a indicarlo en los términos de la ley.

Presidente: Ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen, con las consideraciones aquí expuestas.

Presidente: Procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la Secretaría tomé nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

Secretario: Nadie.

Presidente: Gracias. Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mi compañera Diputada y Diputados de esta Comisión y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión siendo las **quince horas con veintitrés minutos** del día **13 diciembre del 2018**. Muchas gracias compañeros.